

SECRETARIA. Montería, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente por resolver sobre la admisión de la reforma de la demanda presentada por la parte accionante. Sírvase proveer.

LUZ STELLA RUIZ M.
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de **AYDEE DEL SOCORRO CAUSIL CORDERO. C.C. 26.024.629**, contra **CONSUELO JOHANNA MIENTES GONZÁLEZ -CC. 50934878** y **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. -NIT 890.903.407-9**. Radicado **23 001 31 03 003 2019 00423 00**.

ASUNTO A DIRIMIR

Ingresa al Despacho la reforma de demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, para decidir sobre su admisión.

Previo a su revisión, el Despacho procede a verificar en la Plataforma SIRNA la vigencia de la tarjeta profesional del abogado RAFAEL ALBERTO ZÚÑIGA MERCADO (apoderado de la parte demandante); donde se pudo evidenciar que se encuentran en estado VIGENTE. Sin embargo, **el correo electrónico registrado no coincide con el correo relacionado desde donde se presentó la reforma de la demanda**, motivo por el cual **se hace necesario que el togado actualice su correo en dicha plataforma**, conforme al Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril 2020, Artículo 6º y ss. y al Decreto 806 de 2020, so pena de tener como no recibidos los memoriales presentados a través de correo diferente al registrado en el SIRNA.

# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1067905091	241154	VIGENTE	-	RAFAEL.ZUNIGAMERCADO@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

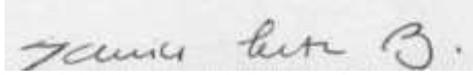
Siendo consecuente con lo expuesto, este juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería-Aplicación Sistema Procesal Oral;

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Dr. RAFAEL ALBERTO ZÚÑIGA MERCADO, que Actualice su correo en el SIRNA conforme al Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 y/o ratifique los memoriales desde el correo que aparece registrado en SIRNA. So pena de no tener en cuenta los memoriales que no provengan de dicho correo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a64444cfaa5878ad205fd27a0170822fb9cf42b384b2e1f383e54f29fd7fee7

Documento generado en 24/05/2021 04:45:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>